



INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

**“CONCESIÓN PARA EL SERVICIO DE VENTA DE SOAP, PARA RENOVACIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS LIVIANOS, PERIODO 2024”
ID 1134432-8-L124**

La propuesta **“CONCESIÓN PARA EL SERVICIO DE VENTA DE SOAP, PARA RENOVACIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS LIVIANOS, PERIODO 2024”**, fue publicada a través del sistema de información electrónica de la Dirección de Compras Públicas, el día 12 de enero de 2024 a las 18:54 horas, bajo el ID 1134432-8-L124.

La fecha de inicio de las consultas fue el día 12 de enero de 2024, a partir de las 19:01 horas y su plazo se extinguió el día 15 de enero de 2024, a las 19:02 horas. Se recibieron 10 consultas por el foro del Portal Mercado Público, respuestas que fueron oportunamente evacuadas.

La Apertura Electrónica Inicial se realizó el día 20 de enero de 2024, a las 17:24 horas.

La evaluación de las ofertas, la realizó la Comisión de Estudio y Evaluación, designada por Don Mauricio Ahlers Narváez, Administrador Municipal, a través del Decreto Alcaldicio N° 27 de fecha 12.01.2024 la cual estuvo compuesta por:

CARGO	NOMBRE
Administrador Municipal	Sr. Mauricio Ahlers Narváez
Director de Adquisiciones	Sr. Esteban Vergara Valencia
Director de Secretaría Comunal de Planificaciones (S)	Sr. Eduardo Ortiz Silva

La Comisión evaluó las ofertas de acuerdo a lo indicado, según PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN de las Bases Administrativas que regularon el proceso.

1. Los oferentes debían ingresar la documentación antes del día de cierre a través del portal www.mercadopublico.cl. El día de apertura se recibió la documentación de los siguientes oferentes:

OFERENTE	RUT
ASEGÚRATE CORREDORES DE SEGUROS SPA	76.924.605-3
CRISTIAN ANDRES VEAS POZO	[REDACTED]

2.- La Comisión de Estudio y Evaluación de la licitación realizó la revisión de los antecedentes exigidos a los oferentes, según el siguiente análisis:

En primer lugar se revisó la presentación de las boletas de garantía de los oferentes, los cuales cumplieron con su presentación, así como también con los requisitos de admisibilidad, por lo tanto esta Comisión de Estudio y Evaluación determinó aceptar ambas ofertas en la Plataforma de Mercado Público, correspondiente a los siguientes oferentes:

OFERENTE	RUT
ASEGÚRATE CORREDORES DE SEGUROS SPA	76.924.605-3
CRISTIAN ANDRES VEAS POZO	[REDACTED]

3.- Procedimiento de evaluación de ofertas aceptadas:

De acuerdo a lo indicado en el numeral anterior, las ofertas que cumplieron con las Bases de Licitación fueron evaluadas conforme a los criterios de evaluación indicados en la siguiente tabla:



CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
A.- Condiciones Comerciales (Aporte Directo + Aporte Adicional)	40 %
B.- Valores Pólizas de Seguros (Mayor puntaje a menor precio)	20%
C.- Experiencia de los Oferentes	10%
C.- Requerimiento logística	15 %
D.- Cumplimiento de Requisitos Formales de la oferta.	10 %
E.- Modelo de Prevención del Delito	5%

3.1.- CONDICIONES COMERCIALES (Aporte Directo + Aporte Adicional) 40 %

Para estos efectos, se comparó el precio por ítem ofertado, en relación a los ítems idénticos ofertados por los otros proponentes, de acuerdo a lo indicado en los Anexos N° 8 y N° 9 de las bases de licitación aplicando la siguiente fórmula, para cada caso y oferta evaluada:

:

$$A.1 \text{ Aportes directos } 40\% \quad X = \left(\frac{\text{Aporte directo ofertado} * 100}{\text{Mayor Aporte directo Ofertado}} \right) * 0.4$$

$$A.2 \text{ Aportes adicionales } 60\% \quad X = \left(\frac{\text{Aporte adicional ofertado} * 100}{\text{Mayor Aporte adicional Ofertado}} \right) * 0.6$$

Obteniendo los siguientes puntajes, que a su vez se ponderaron por el valor del criterio correspondiente (40 %):

OFERENTE	APORTE DIRECTO	APORTE ADICIONAL	PUNTAJE APORTE DIRECTO X 0.4	PUNTAJE APORTE ADICIONAL X 0.6	SUMATORIA	40%
ASEGÚRATE CORREDORES DE SEGUROS SPA	\$ 50.000.-	\$ 750.000.-	6,67	18,29	24,96	10
CRISTIAN ANDRES VEAS POZO	\$ 300.000.-	\$ 2.460.000	40	60	100	40

3.2 VALORES PÓLIZAS DE SEGUROS (Mayor puntaje a menor precio) (20 %)

Para este criterio, se comparó el promedio resultante de todas las pólizas de seguros ofertadas de cada oferente, registradas en el Anexo N° 7 y se evaluó según la siguiente fórmula:

$$X = \left(\frac{\text{Menor Valor Promedio Póliza Ofertado} * 100}{\text{Valor Promedio Póliza Ofertado}} \right) * 0.2$$

Obteniendo los siguientes resultados para cada oferta evaluada:

OFERENTE	PROMEDIO VALORES PÓLIZAS DE SEGURO	PUNTAJE	20%
ASEGÚRATE CORREDORES DE SEGUROS SPA	\$ 22.999	75	15
CRISTIAN ANDRES VEAS POZO	\$ 17.286	100	20



3.3.- EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES (10%)

Se asignó una escala de puntaje con la cantidad de servicios efectuados en el rubro, los cuales se debió acreditar con documentos que indiquen la realización de ventas de seguros, los que podían ser: certificados de institución o empresa que requirió el servicio, facturas, orden de compra y/o contratos, cada servicio acreditado deberá indicar fecha de ejecución y quien fue el mandante, en donde el puntaje obtenido por cada oferente será ponderado por el porcentaje del criterio correspondiente. La evaluación se realizó de acuerdo a la siguiente tabla:

FACTOR	PUNTAJE
6 o más contratos de ventas de seguros acreditados con documentación requerida	100
Menor a 6 contratos de ventas de seguros acreditados con documentación requerida	50
0 contratos de ventas de seguros o no indica	0

Obteniendo los siguientes puntajes por cada oferta evaluada, que a su vez se ponderaron por el valor del criterio correspondiente (10 %):

OFERENTE	OBSERVACIÓN	PUNTAJE	10%
ASEGÚRATE CORREDORES DE SEGUROS SPA	Indica 6 o más contratos acreditados según lo solicitado en bases de licitación.	100	10
CRISTIAN ANDRES VEAS POZO	Indica 6 o más contratos acreditados según lo solicitado en bases de licitación.	100	10

3.4.-REQUERIMIENTO LOGÍSTICA (15%):

Se consideró como cumplimiento de las especificaciones de logística solicitadas por la Municipalidad de Puchuncaví, descrito según anexo N° 5 o similar del servicio ofertado, ingresado por cada oferente, otorgando puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

CUMPLIMIENTO TÉCNICO	PUNTAJE
Cuenta con todas las características y disposiciones solicitadas y adjunta fotografías	100
No cumple con alguna de las características o disposiciones solicitadas o no adjunta fotografías	Oferta inadmisibles
No indica	Oferta inadmisibles

Indicando que a la vista de los documentos recibidos de parte de cada oferente, se obtiene el siguiente resultado de acuerdo al cumplimiento de lo solicitado por el municipio y ofertado en anexo N° 5 o similar:

OFERENTE	Cumplimiento	PUNTAJE	15%
ASEGÚRATE CORREDORES DE SEGUROS SPA	Cuenta con todas las características y disposiciones solicitadas y adjunta fotografías	100	15
CRISTIAN ANDRES VEAS POZO	Cuenta con todas las características y disposiciones solicitadas y adjunta fotografías	100	15



3.5.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES DE LA OFERTA : (10 %).

Se consideró como cumplimiento de los requisitos formales, a la entrega de todos los documentos solicitados en el punto 10, letras A, B y C de las Bases de licitación al momento de presentar su oferta, asignando una puntuación de 100 puntos, la falta de algunos de ellos asignaba 0 puntos en este criterio.

Al evaluar la oferta en este criterio se obtuvo el siguiente resultado:

OFERENTE	Cumple con toda la documentación	PUNTAJE	10%
ASEGÚRATE CORREDORES DE SEGUROS SPA	Cumple	100	10%
CRISTIAN ANDRES VEAS POZO	Cumple	100	10%

3.6.- MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITO (5%):

Este criterio fue evaluado atendiendo las modificaciones introducidas por la Ley 21.595 de Delitos Económicos a la Ley N°20.393 que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas, y debió ser acreditado por cualquier medio ingresados a la oferta, que contenga los elementos mencionados en los puntos 1 al 4 mencionados en la bases de licitación. Punto N° 14 Pauta de Evaluación, 14.1 Asignación de Puntaje, letra F, que describen un modelo de prevención de delitos.

Su asignación de puntaje será de acuerdo a la siguiente tabla:

MODELO DE PREVENCIÓN	PUNTAJE
El oferente ingresa a su oferta mecanismo que respalde el cumplimiento de los puntos 1 al 4 expresados en el presente criterio "Modelo de prevención de delito".	100
El oferente no ingresa a su oferta mecanismo que respalde el cumplimiento de los puntos 1 al 4 expresados en el presente criterio "Modelo de prevención de delito" o no cumple alguno de los 4 puntos establecidos.	0

Obteniendo los siguientes puntajes, que a su vez se ponderaron por el valor del criterio correspondiente:

OFERENTE	Presenta certificación de Modelo de prevención del delito	PUNTAJE	5%
ASEGÚRATE CORREDORES DE SEGUROS SPA	No presentó documentación respectiva	0	0
CRISTIAN ANDRES VEAS POZO	Ingresa documento, sin embargo, no refleja de forma clara y total los puntos 1 al 4 requeridos, ya que las evaluaciones periódicas no son efectuadas por terceros independientes, sino por un auditor interno, según lo expresa el propio oferente.	0	0



4.- Resumen

El resultado de sumar los puntajes totales de cada punto analizado, según la pauta de criterios de evaluación indicada en las Bases de la Licitación, entrega lo siguiente:

OFERENTE	Condiciones Comerciales (Aporte Directo + Aporte Adicional) (40%)	Valores pólizas de seguros (20 %)	Experiencia de los oferentes (10%)	Cumplimiento Requerimientos logística (15%)	Cumplimiento de Requisitos Formales (10)	Modelo de prevención del delito. (5%)	Puntaje Total
ASEGÚRATE CORREDORES DE SEGUROS SPA	10	15	10	15	10	0	60
CRISTIAN ANDRES VEAS POZO	40	20	10	15	10	0	95

Atendidos los puntajes obtenidos por los oferentes y que se detallan en la tabla anterior, esta Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la Propuesta Pública "CONCESIÓN PARA EL SERVICIO DE VENTAS DE SOAP, PARA RENOVACIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS LIVIANOS, PERIODO 2024", Licitación ID 1134432-8-L124, al Proveedor **CRISTIAN ANDRES VEAS POZO** RUT N° [REDACTED] por un monto de \$ 2.760.000.- (dos millones setecientos sesenta mil pesos), IVA incluido, que se distribuyen en un monto de aporte directo de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos) y un monto de aporte adicional de \$ 2.460.000.- (dos millones cuatrocientos sesenta mil pesos).



ESTEBAN VERGARA VALENCIA
DIRECTOR DE ADQUISICIONES



EDUARDO ORTIZ SILVA
DIRECTOR DE SECPLAN (S)



MAURICIO AHLERS NARVÁEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

23 DE ENERO 2024.